ANEXO
ESTUDIO DEL SECTOR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES COMO SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA ENTIDAD, EN RELACIÓN CON EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN LAS CUALES SE IMPONGAN OBLIGACIONES A LA CORPORACIÓN, RESPECTO DEL ROL DE ADMINISTRADOR DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI, Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS REQUERIDAS.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis:

A. ANÁLISIS DE MERCADO

A.1 Aspectos generales del mercado

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector CUATERNARIO.

A.2 Aspectos técnicos y legales.

arrera 1 Ivo. 60 -79 Barrio Las Mercedes
leiva – Huila (Colombia)
eléfono (578) 8664454
orreo: camhuila@cam.gov.co
ww.cam.gov.co

Certificado No. SG-2020005156-A
Certificado No. SG-2020005156-B

ANALISIS TÉCNICO

1. Apoyar a la gestión de la Secretaría General de la Corporación en la elaboración y cargue de actas de cada sesión del Comité de Conciliación, en la verificación del cumplimiento de las decisiones adoptadas por el comité, en la elaboración del informe de gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, en el seguimiento al cumplimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa de los intereses de la entidad.
2. Apoyar a la gestión de la Secretaría General de la Corporación en el control, seguimiento y verificación del cumplimiento de sentencias en las cuales se hayan impartido órdenes a la autoridad ambiental en los diferentes procesos judiciales que se tramiten en contra de la Corporación como Entidad demandada, o donde se haya vinculado como autoridad administrativa veedora, o donde la Corporación sea parte demandante.
3. Apoyar a la gestión de la Secretaría General de la Corporación desde el Perfil Usuario "Administrador" para verificar el registro y actualización de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-EKOGUI, de los diferentes roles, conforme a lo requerido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, o quien haga sus veces.
4. Rendir conceptos jurídicos, apoyar la respuesta a derechos de petición y elaboración de informes que requirieren los entes de control, y adelantar las demás actuaciones jurídicas, que le asigne el Secretario General.
5. Presentar informes mensuales y final de ejecución del contrato
6. Adoptar la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
7. Disponer de computador para el desarrollo de las actividades propias del contrato.
8. Presentar los exámenes Médicos Ocupacionales, que estable el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 (Medico ocupacional énfasis osteomuscular, visiometría, Glicemia, perfil lipídico y cuadro hemático, entre otros)
9. De conformidad con lo establecido en la Resolución N° 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente
10. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Histórico de Contrataciones previas de la Corporación.

De acuerdo con la necesidad de la Corporación se requiere contratar los servicios para realizar la asesoría jurídica y representación judicial a través de un profesional del Derecho, con especialización en derecho público o administrativo, y que tenga una experiencia mínima de cinco (5) años en temas de administración pública; procediéndose a consultar los procesos realizados en vigencias anteriores:

Año	2020	2019
Entidad	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa	Contratación Directa
Objeto	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO COMO ASESOR JURÍDICA EN EL EJERCICIO DE LA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION

Carrera 1 No. 60 -79 Barrio Las Mercedes
Neiva – Huila (Colombia)
Teléfono (578) 8664454
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co

Certificado No. SG-2020005156-A
Certificado No. SG-2020005156-B

	MISIÓN INSTITUCIONAL DE AUTORIDAD AMBIENTAL EN LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITES DE PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS AMBIENTALES, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1333 DE 2009, EL DECRETO 1076 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS VIGENTES".	AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, COMO ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y COBROS COACTIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA RECUPERACION, DEPURACION Y COBRO DE LA CARTERA EXISTENTE EN LA CORPORACION POR CONCEPTO DE TASA POR USO DE AGUA (TUA), TASAS RETRIBUTIVAS (TR), PORCENTAJE AMBIENTAL Y LAS SANCIONES PECUNIARIAS IMPUESTAS EN PROCESOS SANCIONATORIOS, EN EL EJERCICIO MISIONAL DE LA ENTIDAD.
Cantidad del bien o servicio	10,5 meses	10.5 meses
Las autorizaciones licencias o permisos	No aplica	No aplica
Valor del contrato y forma de pago	**$48.158.250** El valor del contrato se canceló mediante mensualidades vencidas ($4.586.500,oo M/CTE.)	**$37.800.000** El valor del contrato se canceló mediante mensualidades vencidas de igual valor ($3.600.000,oo M/CTE.)
Proponentes	MAICOL ANIBAL QUINTERO MONTES	JAVIER MAURICIO FAJARDO MARTINEZ
Duración	10,5 meses	10.5 meses
Imputación presupuestal	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2020000097 del 12 de febrero de 2020, Rubro: 1249001.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000089 de fecha 13 de febrero de 2019 Rubro 1110214, Nombre: Remuneración por servicios técnicos, Fuente: recursos propios.
Comportamiento del contratista, imposición de sanciones	A satisfacción	A satisfacción
Garantías	Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Contratista	MAICOL ANIBAL QUINTERO MONTES	JAVIER MAURICIO FAJARDO MARTINEZ

Histórico de Contrataciones previas de Otras Entidades.

En relación con la demanda específica de servicios jurídicos por parte de las Entidad Estatales colombianas, se logró identificar específicamente la contratación de estos servicios, así:

Año	**2019**	**2019**
Entidad	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**
Proceso No	**Contratación Directa No. 596 de 2019**	**Contratación Directa No. 554 de 2019**
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

Carrera 1 No. 60 -79 Barrio Las Mercedes
Neiva – Huila (Colombia)
Teléfono (578) 8664454
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co

Certificado No. SG-2020005156-A
Certificado No. SG-2020005156-B

Año	2019	2019
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EN LA CONTESTACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA VÍA GUBERNATIVA, REVOCATORIAS DIRECTAS Y ACCIONES DE CUMPLIMIENTO RELACIONADOS CON LAS ESPECIES VENALES Y LOS DEMÁS ASIGNADOS.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA SECRETARÍA GENERAL EN LA SUSTANCIACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.
Cantidad del bien o servicio	23 Días	45 Días
Las autorizaciones licencias o permisos	No aplica	No aplica
Valor del contrato y forma de pago	Valor: $3.500.000,oo Forma de Pago: El MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por concepto de honorarios en un pago mensual proporcional a los días ejecutados a la finalización del contrato, en razón al valor de los honorarios mensuales equivalente a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE, este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos gravámenes y contribuciones y erogaciones que se cause con ocasión de la celebración del mismo y serán de cargo exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.	Valor: $6.133.333,oo Forma de Pago: El MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades iguales vencidas por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MONEDA CORRIENTE o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro.
Duración	Treinta y un (31) días	45 Días
Imputación presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 69519 del 09 de Diciembre de 2019.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 65119 del 13 de Noviembre de 2019.
Comportamiento del contratista, imposición de sanciones	A satisfacción	A satisfacción
Garantías	NO APLICA	NO APLICA
Contratista	LUIS ALFONSO LANDAZURI CARDENAS	YESSICA JULIETH MAHECHA TOVAR

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como referencia la remuneración del Profesional Especializado Grado 13 de la entidad para la vigencia 2020, como se muestra a continuación:

REQUISITOS

Carrera 1 No. 60 -79 Barrio Las Mercedes
Neiva – Huila (Colombia)
Teléfono (578) 8664454
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co

Certificado No. SG-2020005156-A
Certificado No. SG-2020005156-B

GRADO	REQUISITO MINIMO	Salario Planta	TOTAL Max. Pago a contratista
13	Título profesional, Título de posgrado en la modalidad de especialización y Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.	$3.691.789	$5.526.313

En consecuencia, la remuneración mensual sería de $5.526.313, no obstante, y en atención a la disponibilidad presupuestal de la entidad, se establece un valor mensual de honorarios de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.**

Como se prevé que el contrato tenga una duración de TRES Y MEDIO (3,5) MESES, la remuneración sería como se muestra en la siguiente tabla:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR/UNIT	Total
HONORARIOS PROFESIONALES	Mes/hombre	3,5	$4.000.000	$14.000.000
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO $				**$14.000.000**

De acuerdo a lo anterior, se estima que el valor total del contrato por concepto de honorarios asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.000.000) M/CTE.** incluido IVA si a ello hubiere lugar.

ANALISIS LEGAL

De conformidad con el objeto contractual a ejecutar, las normas aplicables son: Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas Reglamentarias de la materia.

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General

Carrera 1 No. 60 -79 Barrio Las Mercedes
Neiva – Huila (Colombia)
Teléfono (578) 8664454
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co

Certificado No. SG-2020005156-A
Certificado No. SG-2020005156-B